## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de febrero de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar una licitación / con el objeto de contratar la provisión de una máquina impresora y una matricera con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 44/83,

## SE RESUELVE:

- l°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados preceden temente y conforme al pliego y clausulas particulares obrantes a fs. 10/11.-
- 2°) El monto aproximado que asciende a la suma / de AUSTRALES OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\* 82.300.-), des tinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Maquinarias y herra mientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-
- 3°) Registrese y devuélvase al Departamento de //
  Compras, a sus efectos.
  ame.

AUGUSTO CESAN BELLUSDIO